10662

RESOLUCION de 10 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribazorzana», con domicilio en Barrelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/10.066/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 7.230, «Cerámica Española».

Final de la misma: E. T. 7.671, «Novocerámica, S. A.».

Término municipal a que afecta: Castellbisbal.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,102 subterráneos. Conductor: Aluminio de 3(1 por 150) milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Caseta de medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 10 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—

Barcelona, 10 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—

2.602-7.

10663

RESOLUCION de 10 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/14.558/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión con línea en tendido subterráneo. Origen de la línea: E.T. 5.645, Litho Formas Españolas,

Sociedad Anónima».

Final de la misma: Linea 25 KV. a E.T. 4.169, en calle Miguel Romeu (variante origen).

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,067 subterráneos. Conductor: Aluminio de 3(1 por 240) milimetros cuadrados de

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispueto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noveimbre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de abril de 1980—El Delegado, provincial—

Barcelona, 10 de abril de 1980.-El Delegado provincial.-

2.603-7.

10664

RESOLUCION de 10 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las simulantes. guientes:

Número del expediente: SA/118/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 36 línea, de Gavá a Bertran Güell, de FECSA.

Final de la misma: E. T. 7.592, «Comunidad de Propietarios edificio Pineda».

Tómpine municipal e que efecta Cará

Término municipal a que afecta: Gavá Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,010 aéreos y 0,270 subterráneos. Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 43,1 y 3(1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón y cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 100 KVA., a 25/0,38 0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de merzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. creto 2619/1966.

Barcelona, 10 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—

2.615-7.

10665

RESOLUCION de 17 de abril de 1980, de la De-legación Provincial de Vizcaya, por la que se de-clara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-3.264.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autori-zación para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concerto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamenarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y senciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28

de noviembre de 1968, Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero - Autorizar a Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sorimero.—Autorizar a «nidroelectrica inerica inerdaero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 13 KV. en el término municipal de Lemona, que tiene su origen en la línea E. T. D. «Yurre-Bedia», Cto. 29, C. T. «Elorriaga», finalizando en el C. T. número 821, «Landais», con 274 metros de longitud, empleándose como conductor D-56, sobre apoyos de hormigón. Su finalidad es mejorar y ampliar el suministra de la gena. ministro de la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación

de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes. Bilbao, 17 de abril de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—2.506-15.

10666

RESOLUCION de 17 de abril de 1980, de la De-legación Provincial de Vizcaya, por la que se de-clara de utilidad pública la instalación electrica que se cita. L-3.152

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en misma, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de insta-laciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre d 1968, Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, So-Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación de una línea eléctrica aérea a 13 KV. en el término municipal de Galdácano, que tiene su origen en la línea Urreta Cto. III-Torre Urbieta y finalizando en el C. T. número 386, «Utxargoiti», con 443 metros de longitud, empleándose como conductor cable D-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos. Su finalidad es dar servicio a la zona.

Segundo —Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en

materias de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes Bilbao, 17 de abril de 1980.—El Dlegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—2.504-15.

### 10667

RESOLUCION de 17 de abril de 1980, de la De-legación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2.342 (2).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968

noviembre de 1968,
Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación de una línea eléctrica aérea a 13 KV. en el término municipa! de Atxondo, que tiene su origen en la línea Montorretás-Abadiano-Axpe, finalizando en el C. T. número 418, «Arteaga-Errota», con una longitud de 267 metros, empleándose como conductor cable D-56, sobre apoyos de hormigón. Su finalidad es mejorar el servicio en la zona. Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la

Segundo.—Dectarar en concreto la lumidad publica de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubro de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2817/ 1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes. Bilbao, 17 de abril de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—2.505-15.

## 10668

RESOLUCION de 18 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento v declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: E. 4.350 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de

junio de 1972, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energia en Lérida, a proquesta de la Sección correspondiente,

ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instala-ciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A. T.

#### Linea eléctrica ·

Origen de la línea: Apoyo número 14 de la línea a 22 KV.,
Adrall-Seo de Urgel (E. 4,177).
Final de la línea: E. T. número 330, «Aeroport».
Término municipal afectado: Ribera de l'Urgellet.
Cruzamientos: R. H. de Andorra, línea a 110 KV.
Tensión de servicio en KV.: 22.
Longitud en kilómetros; 0,326 kilómetros tramos aéreo y
0,604 kilómetros de tramo subterráneo.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero en tramo aéreo y 3 por 1
por 95 milímetros cuadrados de aluminio, tramo subterráneo. por 95 milimetros cuadrados de aluminio, tramo subterrâneo. Apoyos: Metálicos y hormigón.

#### Estación transformadora

Estación transformadora 330 «Aeroport»

Emplazamiento: Aeropuerto de Seo de Urgel, T. M. de Ribera

de l'Urgellet. Tipo: Inte 0,38-0,22 KV. Interior, un transformador de 630 KVA., de 22/

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no

pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites

que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966.
Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la ine-exactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 18 de abril de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.047-C.

10669

RESOLUCION de 18 de abril de 1980, de la Delega-ción Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-3319.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que mas adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumpidos los trámites reglamentarios ordenados de la continua de la portenados en el continua de la portenado en esta Delegación a instancia de el portenados en el continua de la portenado en el continua de la portenado

de la misma, y cumplidos los tramites reglamentarios oraenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica aérea, a 13 KV., en el término municipal de Orduña, que tiene su origen en los apoyos números 18 y 4C de la línea «Circunvalación Norte de Orduña», finalizando, respectivamente, en el C. T. «Landaluce» y «La Ripa», siendo de 111 metros de longitud la primera, y de 53 metros la segunda, empleándose como conductor cable «D-56», sobre apoyos de hormigón. Su finalidad es mejorar el servicio en la zona. en la zona.

en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del Condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/

1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 18 de abril de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana. -2.622-15.

# M° DE COMERCIO Y TURISMO

10670

ORDEN de 31 de marzo de 1980 por la que se concede el título-licencia de Agencia Mayorista a «Girotour, S. A.», número 20-M de orden.

e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con Exemo. Exemo. e limo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 5 de octubre de 1979, a instancia de don Eduardo Pisa Casas, en nombre y representación de Girotour, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo Mayorista, y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompaño la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habran de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo Mayorista,

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Mayorista a «Girotour, S. A.», con el número 20-M de orden y casa central en Madrid avenida Generalísimo, número orden y casa central en Madrid avenda de Gertefansino, futilier 75, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio: Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás discusiones enlicables disposiciones aplicables

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos

Madrid, 31 de marzo de 1980.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.